



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Ref.: LA/DEP/2016/010

Asunto: **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París, 17 de octubre de 2003) - Depósito de un instrumento de aceptación por Guinea-Bissau**

La Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositaria, comunica lo siguiente.

El 7 de marzo de 2016, la Directora General recibió el instrumento mencionado.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 34, la Convención antes citada entrará en vigor con respecto a este Estado tres meses después de la fecha de depósito de su instrumento, es decir, el 7 de junio de 2016.

La presente información se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Convención.